



**hoy**  
LA VERDAD SIN COMPROMISOS



ENTREVISTA POLEMICA  
**La renuncia  
de Jorge Millas**

**Julio Cortázar  
habla con HOY**

SELECCION

**Y ahora, hasta el 82**

DESDE CALAMA

**El tenebroso  
crimen del Banco**

**INDEFINICIONES**— Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 29 y siguientes sobre estado de excepción y estado de guerra, el Poder Ejecutivo, dentro del territorio que se declara en estado de excepción o de guerra, podrá adoptar las medidas que sean necesarias para el mantenimiento de la seguridad pública y el cumplimiento de las obligaciones internacionales del país. Estas medidas podrán ser de carácter preventivo o repressivo, y podrán consistir en el estado de excepción o de guerra, o en cualquiera de las medidas que se establecen en los artículos 29 y siguientes. Estas medidas podrán ser de carácter preventivo o repressivo, y podrán consistir en el estado de excepción o de guerra, o en cualquiera de las medidas que se establecen en los artículos 29 y siguientes.

# LOS PODERES DEL ARTICULO 24

Informe del Grupo de Estudios Constitucionales

Revista HOY año V n°204. 17 junio-23 junio 1981. Los poderes del artículo 24

Libros y documentos

## **AUTORÍA**

Emilio Filippi

## **FECHA DE PUBLICACIÓN**

1981-06-17

## **FORMATO**

Revista

## **TÉCNICA**

Papel-Impresión (técnica gráfica), Tinta-Impresión (técnica gráfica)

## **DIMENSIONES**

Alto 28,5 cm - Ancho 21,1 cm - Profundidad 0,5 cm

## **DATOS DE PUBLICACIÓN**

Objeto rectangular, en disposición vertical. Tapa y contratapa de papel couche. En anverso textos impresos en diferentes tamaños y colores ( blanco, rojo, amarillo y negro ). En parte superior derecha, y en disposición diagonal, fotografía y texto en negro sobre huincha blanca. En parte central, y sobre fondo café, fotografía impresa (artículo 24 Constitución), sobre ella textos en rojo y amarillo. En interior, papel con diferentes textos (artículos, opiniones, reportajes, entrevistas, noticias, etc.) impresos en tinta negra. Además, dibujos, fotografías, ilustraciones y caricaturas impresas. (Se destacan los dibujantes Rufino, Hervi y Amengual). 76 páginas.

## **FUENTE DE INFORMACIÓN**

[SURDOC](#)

## **INSTITUCIÓN**

[Museo Histórico Nacional](#)